

en dicho acuerdo se menciona; la Ciudad acordó: que únicamente debe solventarse a dichos interesados el alquiler que causó la Casetas del repeso desde primero de Enero al quince de Abril del corriente año a razón de un real diario; y en cuanto al atraso que también solicita, se tenga presente en su día, sumándose este diligenciado al expediente de acreedores.

Fran. Cayuela pide Vista una solicitud de Francisco Cayuela para que se le pague el aumento de sueldo en la parada que se le avone cierto aumento de su destino en el camino de Aguilaz, sueldo que debió como capataz que fue en la recomposición del Camino de Aguilaz, fandando para ello en el informe favorable que recayó a virtud del acuerdo de esta Municipalidad de diez y siete de Julio último que acompaña; y el Ayuntamiento acordó: no ha lugar \_\_\_\_\_

Se deniega la instancia de Antonio Mota que pedía establecer una tienda en una habitación de la casa de Ayuntamiento.

Contrario el Dr. Regidor D. José Moullia. Dice cuenta del informe que se ha comprobado a virtud del acuerdo de primero del corriente a una instancia de Antonio Mota Quiñones, cuyo informe dice así: "Los que suscriben peritos titulares de esta ciudad, interados del acuerdo que se nos ha notificado de la M. G. Mu-

